LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

A QUIEN CORRESPONDA: **Folio:** **DU12/11-2020**

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el articulo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 74 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2020,

AUTORIZA a: **Folio de Pago:** **64565**

RENE ROSAS YUEN					
Para La Obra:		CASA HABITACION			
En el Predio Propiedad de:		**MARGARITA YUEN CASTILLO**			
Con una Dimension de:		92.4	Metros Cuadrados	Superficie Techada	
Uso De Suelo:		CASA HABITACION	NIVEL DE LA OBRA	Planta Alta 2 Piso	
Ubicación de la Obra	Nombre y Tipo de Vialidad:	PROLONGACION HIDALGO		No.	528
	Asentamiento Humano:	BARRIO SAN PEDRO			
	Localidad:	SOMBRERETE ZACATECAS			

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo **44** fracción **XXI** de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de (incluye vigencia de tiempo solicitado) **$ 2,633.00**

De acuerdo a la estimación de inversion generada por el Municipio de: $232,848.00

Este documento tiene una **Vigencia** de **3 meses** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (*si no concluyó la obra*), acuda a esta Dirección a refrendarlo de inmediato para evitar una sanción administrativa o la suspensión de la obra.

Las marquesinas podrán sobresalir del alineamiento al ancho de la acera disminuido en un metro; no deberán usarse como balcón cuando su construcción se proyecte sobre la vía pública; no se podrán construir locales cerrados sobre las mismas. Todos los elementos de la marquesina deberán estar situados a una altura mayor de dos metros cincuenta centímetros sobre el nivel de la banqueta.(Articulo 27 fraccion IX del reglamento de ocnstruccion vigente en el estado de Zacatecas)

Importante: Si existe la necesidad de suspender temporalmente la obra y aun cuenta con vigencia, acuda a esta Direccion para tomar en cuenta dicha vigencia.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA

REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
18/03/2021					

FOLIO DRO: ZAC32/249

ATENTAMENTE

Ing. Leonel Leaños Macías
Director de Obras y Servicios Públicos.

REVISÓ

Sombrerete, Zacatecas a: 18 de diciembre de 2020

c. c. p. archivo

Recibí: 18-Dic-2020
Arq. Gilberto Soto Valdez